



RESOLUCIÓN CS Nº 223 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023-40 años de Democracia en

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente Nº 6650/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 082-23, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita que el Consejo Superior disponga el cese de funciones del Cr. Luis COSTA LAMBERTO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003), a partir del 01 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución Nº 181/17, prorrogó la condición de docente regular del referido profesional, hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años, edad que alcanzó el 20 de noviembre de 2022.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de Profesores Regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 131/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de Junio de 2023)

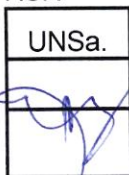
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el cese de funciones del **Cr. Luis COSTA LAMBERTO, D.N.I. Nº 10.451.782**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de Asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003) – FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto retroactivo a partir del 1º de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Agradecer al Cr. Costa Lamberto los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Cr. Costa Lamberto, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta